



BICENTENARIO
PERÚ 2021



MUNICIPALIDAD DE
PACHACÁMAC

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N 154-2020-MDP/A

Pachacámac, 16 de noviembre 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC

VISTO:

El Informe N° 066-2020-MDP/GDUR de Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y el Informe N° 286-2020-MDP/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica sobre **"Autorización para que se giren cheques a nombre del Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, a fin de efectuar el pago de participantes del Programa Trabaja Perú conforme al Decreto Urgencia N° 070-2020-3era Etapa"** y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución Directoral N° 091-2020-TP/DE se aprobaron las actividades de **Intervención Inmediata elegibles AII-07 en el marco del Decreto de Urgencia N° 070-2020 Tercera Etapa**, de los cuales para el Distrito de Pachacámac se han declarado cuatro (04) actividades ELEGIBLES, con los siguientes códigos:

CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD PROGRAMA "TRABAJA PERÚ"	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	ORGANISMO EJECUTOR	EMPLEOS PROGRAMADOS
3800001432	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN, ÁREAS VERDES Y CALLES PERIMETRALES DEL PARQUE SANTA ANITA DEL DISTRITO DE PACHACÁMAC - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC	31
3800001428	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN, ÁREAS VERDES Y CALLES PERIMETRALES DEL CENTRO POBLADO RURAL PUENTE SAN JUAN DEL DISTRITO DE PACHACÁMAC - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC	45
3800001430	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN, ÁREAS VERDES Y VÍAS PERIMETRALES DEL PARQUE DEL CENTRO POBLADO RURAL PICAPIEDRA (MZ T LT 1) DEL DISTRITO DE PACHACÁMAC PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC	63
3800001425	LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, SEÑALIZACIÓN, Y CALLES ALTERNAS Y DESINFECCIÓN DEL PARQUE DEL CENTRO POBLADO RURAL NUEVO PROGRESO MANDAY ALTO DEL DISTRITO DE PACHACÁMAC - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC	47

Que, mediante Informe N° 066-2020-MDP/GDUR la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, da cuenta que para el pago del incentivo económico de los participantes del PROGRAMA TRABAJA PERÚ se realizará dentro de un plazo máximo de 05 días hábiles posterior al día quince (15) y treinta (30) de cada mes trabajado, de acuerdo a lo establecido en la Guía Técnica para las Actividades de Intervención Inmediata dirigidas a los organismos ejecutores en el marco del Decreto de Urgencia N° 070-2020, tercera etapa, por lo que dicha área técnica sugiere que la modalidad de pago de los participantes se realice mediante el giro de cheque a nombre propio, esto es a nombre del Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Pachacámac-en calidad de Coordinador del Programa de Trabaja Perú; por lo que solicita se le designe y/o autorice mediante la correspondiente Resolución de Alcaldía a fin de efectuar el pago de los participantes.



BICENTENARIO
PERÚ 2021



MUNICIPALIDAD DE
PACHACÁMAC

Que, mediante el Informe N° 286-2020-MDP/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica sostiene que respecto a la propuesta realizada por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, resulta procedente emitir la Resolución de Alcaldía que autorice se emitan cheques a nombre del Gerente de Desarrollo Urbano y Rural- Ing. Luis Pedro Lozano Cueva - en su calidad de Coordinador ante el Programa de Trabaja Perú, a fin de efectuar los pagos correspondientes a favor de los participantes de TRABAJA PERÚ.

Estando a lo antes expuesto, y de conformidad con lo establecido en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, se emitan cheques a nombre del Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, Ing. LUIS PEDRO LOZANO CUEVA - Coordinador ante el Programa Trabaja Perú, a fin de efectuar los pagos correspondientes a favor de los participantes del Programa Trabaja Perú conforme con la 3era Etapa del Decreto Urgencia N° 070-2020 y la Resolución Directoral N° 091-2020-TP/DE.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el cumplimiento de la presente Resolución y demás unidades orgánicas pertinentes

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la Secretaría General cumpla con diligenciar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac: www.munipachacamac.gob.pe.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PACHACÁMAC

Antonio Eduardo Alvarez Silva
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PACHACÁMAC

Guillermo Elvis Ponce Cano
ALCALDE